



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	VENTA DE BIEN DE MENOR
Solicitantes	PAOLA ANDREA RUIZ VÉLEZ
Menor	M. P. R.
Radicado	05001-31-10-014-2021-00061-00
Decisión	Decreta pruebas y fija fecha para audiencia

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se fija fecha para llevar a efecto la audiencia pública que tendrá lugar el día **28 de octubre de 2021, a la(s) 02:00 P.M.**; durante la cual se tendrán como prueba los documentos aportados con la demanda. Adicionalmente se decretan las siguientes pruebas:

- 1) Se recepcionará el interrogatorio de parte a la interesada, señora PAOLA ANDREA RUÍZ VÉLEZ.
- 2) Se tendrán como correos electrónicos de la parte y de su apoderada, los aportados en el cuerpo de la demanda, para efectos de enviarles el link, a través del correo del Juzgado: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, para la realización de la audiencia, la cual deberán aceptar en la plataforma TEAMS.

Notifíquese al Ministerio Público y al Defensor de Familia

NOTIFÍQUESE

**PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ**

5.

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a8c50ea94b9bd707579c23e81e6614ae062c6c8d9780294f0c6f551c7b6
d003**

Documento generado en 13/10/2021 03:08:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>